

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N. 20220027  
DEL 29-11-2022**

**“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 016 del 29 de junio de 2021, y se actualiza el Plan de Mejoramiento de la Institución Universitaria de Envigado”**

El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo del Consejo Directivo 015 del 30 de septiembre de 2022, y

**CONSIDERANDO**

1. Que entre los objetivos institucionales se plantea el promover la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento de la calidad de los programas académicos e institucional en coherencia con su marco estratégico, y en cumplimiento de esta, se efectuó en el año 2021, la autoevaluación institucional.
2. Que mediante el Acuerdo del Consejo Directivo 016 del 29 de junio de 2021, se aprueba el informe del cumplimiento de la Política de Aseguramiento de la Calidad y el plan de mejoramiento de la Institución Universitaria de Envigado, evidenciado en el informe de autoevaluación institucional.
3. Que, una vez cumplidas las diferentes etapas establecidas por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, la Institución Universitaria de Envigado, mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional 012511 del 29 de junio de 2022, se le otorga Acreditación Institucional en Alta Calidad, con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia).
4. Que, en el artículo segundo de la Resolución mencionada establece: “La Institución Universitaria de Envigado con lugar de desarrollo en Envigado (Antioquia), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron lugar al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo”.
5. Que, como parte del compromiso de la institución al serle otorgada la Acreditación en Alta Calidad, deberá enviar al Consejo Nacional de Acreditación el cronograma consolidado del plan de mejoramiento institucional, para atender los resultados de la autoevaluación, la evaluación externa y las recomendaciones consignadas en el acto administrativo por el cual se le otorga la acreditación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. El plan se formula de acuerdo con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación, CNA, en la guía 04, referida al seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento.
6. Que como resultado del proceso de autoevaluación en el 2021, formuló el plan de mejoramiento institucional, el cual se hace necesario actualizarlo de acuerdo con los compromisos establecidos en la evaluación externa y las recomendaciones consignadas en la resolución ministerial que otorga la acreditación.

Copia Generada Por : ADRIANA PATRICIA GUTIÉRREZ FRANCO  
Fecha : 29-11-2022 08:57:33

(+57)4 339 1010

www.iue.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal 055422



7. Que el CNA establece que el plan de mejoramiento deberá estar debidamente aprobado por la instancia competente de la institución y lo deberá enviar al Consejo Nacional de Acreditación dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo emitido por parte del Ministerio de Educación Nacional.

8. Que, conforme a lo señalado en el Acuerdo Estatuario 015 del 2022, en el artículo 15, numeral primero, son funciones del Consejo Directivo: definir políticas académicas, administrativas y de planeación Institucional, entre ellas, la referida al aseguramiento de la calidad, a través de la implementación de acciones para cumplimiento de la Misión y Proyecto Educativo institucional y plan de mejoramiento, enmarcado en la mejora continua.

9. Que el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, en la sesión del 16 de noviembre de 2022 (acta 12), avala y recomienda la aprobación por parte del Consejo Directivo de los proyectos del plan de mejoramiento institucional actualizado y su radicación ante el Consejo Nacional de Acreditación.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la actualización del Plan de Mejoramiento Institucional, para su presentación ante el Consejo Nacional de Acreditación, en cumplimiento de los compromisos institucionales.

El contenido del documento adjunto, Plan de Mejoramiento de la Institución Universitaria de Envigado, hace parte integral del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de publicación

Dado en el Municipio de Envigado, 29-11-2022

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN CAMILO BOLIVAR FERNÁNDEZ**  
Presidente Consejo Directivo (Delegado)  
ORIGINAL FIRMADO

**CLAUDIA MARLENY URIBE PEÑA**  
Secretaria General  
ORIGINAL FIRMADO

Proyectó: CLAUDIA MARLENY URIBE PEÑA

Revisó: DIANA PILAR JIMÉNEZ BEDOYA

Aprobó: DIANA PILAR JIMÉNEZ BEDOYA

Copia Generada Por : ADRIANA PATRICIA GUTIÉRREZ FRANC  
Fecha : 29-11-2022 08:57:33

(+57)4 339 1010

www.itue.edu.co

Carrera 27 B # 39 A Sur 57  
Barrio Rosellón - Envigado - Código postal: 055422

